

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

1885

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Presidencia nº 157, de fecha 23 de enero de 2009, el proyecto para la ejecución de la obra «ENSANCHE Y MEJORA ACCESO AL CASTILLO DE LOARRE. FASE II» (T.M. LOARRE), con un presupuesto de ejecución por contrata 387.777,98 € IVA 62.044,48 € que hacen un total de 449.822,46 € de conformidad con el Decreto de Presidencia nº 701, de fecha 16 de marzo de 2009, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «ENSANCHE Y MEJORA ACCESO AL CASTILLO DE LOARRE. FASE II» (T.M. LOARRE), conforme a los siguientes datos:

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios
 - c) Número de expediente: 3/2009
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado «ENSANCHE Y MEJORA ACCESO AL CASTILLO DE LOARRE. FASE II» (T.M. LOARRE)
 - b) División por lotes y número: NO PROCEDE
 - c) Lugar de ejecución: LOARRE.
 - d) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de Octubre de 2009
- 3.- Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Abierto
- 4.- Presupuesto base de licitación. Importe: 387.777,98 € y 62.044,48 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un presupuesto total de: 449.822,46 €
 - 5.- Garantía provisional: NO SE SOLICITA.
 - 6.- Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Diputación Provincial
 - b) Domicilio: Porches de Galicia, 4
 - c) Localidad y código postal: Huesca -22071
 - d) Teléfono: 974/29 41 58
 - e) Telefax: 974 - 29 41 59
 - f) Fecha límite de obtención e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
 - 7.- Requisitos específicos del contratista
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - b) Clasificación: G 6 d
 - c) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE DOS)

Hasta 45 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1º) CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA (Entre 0 y 40 puntos).

Se presentará una memoria técnica en la que se expondrán los procedimientos de ejecución, medidas de seguridad, procedimientos para el mantenimiento del tráfico, origen de préstamos y material granular y sus calidades, destino de sobrantes de los movimientos de tierra, integración ambiental de la obra, etc...

Deducidos de la memoria presentada, se valorará:

1.- Sistema de gestión planteada, valorando los procedimientos de ejecución así como la aplicación de metodologías para resolver la ejecución de la obra (Entre 0 y 10 puntos).

2.- Acciones ambientales en las áreas de trabajo, valorando la organización y despliegue territorial de elementos, tal que minimicen la generación de residuos, propongan la reutilización de materiales, reduzcan las distancias de transporte, minoren los consumos energéticos, etc..., debiendo de describir y documentar los elementos, procedimientos y metodologías a aplicar para ese fin (Entre 0 y 10 puntos).

3.- Disponibilidad de materiales fabricados para cubrir cada área de trabajo en la que serán objeto de aplicación las tareas cuyo objetivo es la ejecución de la obra. (Entre 0 y 10 puntos).

4.- Mejoras sobre las características técnicas y funcionales de la obra, considerando fundamentalmente los aspectos de calidad y cantidad de las capas de afirmado, debiendo de determinarse expresamente el costo, que será en todo caso por cuenta del contratista (Entre 0 y 10 puntos).

2º) ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA OBRA Y CONCORDANCIA CON LA EJECUCIÓN (Entre 0 y 5 puntos).

Se deberá presentar una planificación de obra, indicando unidades de obra a ejecutar con mediciones y presupuestos para cumplir con el plazo total.

Se valorará especialmente la concordancia entre la coordinación de trabajos, plazos y presupuesto a ejecutar.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE TRES)

Un total de 55 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1.- PRECIO

Hasta 45 puntos, puntuando de la siguiente manera:

- Baja 100% 45 puntos.
- Baja media + 10 40 puntos.
- Baja media +5 35 puntos.
- Baja 0 0 puntos.

Se efectuará una distribución lineal entre los cuatro puntos de discontinuidad descritos, otorgando a la baja su correspondiente puntuación.

Se consideraran valores anormales o desproporcionados aquellos cuya baja supere en 10% ó más puntos a la media.

2.- REDUCCION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta 5 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1 punto por semana de reducción, hasta un máximo de 5 puntos.

3.- COMPROMISO DE CONSERVACION ORDINARIA

Hasta 5 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- El compromiso consistirá en asumir el desbroce o limpieza anual de cunetas, 1 año (equivalente al periodo de garantía) 2,5 puntos
- 2 años 5 puntos

9.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación:

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimotercer día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la LCAP.

a) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial de Huesca.

2ª Domicilio: c/ Porches de Galicia, 4

3ª Localidad y código postal: Huesca. 22071

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

2 MESES a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145 LCSP)

d) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos.

10.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4

c) Localidad: Huesca

d) Hora y fecha: A las trece horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquél en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

11.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el Pliego.

12.- Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.dp_huesca.es/perfil de contratante](http://www.dp_huesca.es/perfil_de_contratante).

En Huesca, a 16 de marzo de 2009- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

1886

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Presidencia nº 80, de fecha 15 de enero de 2009, el proyecto para la ejecución de la obra «ENSANCHE Y MEJORA HU-V-8611. SEPARATA I» (TT.MM. ALCOLEA-CHALAMERA), con un presupuesto de ejecución por contrata de 242.578,83 € IVA 38.812,61 € que hacen un total de 281.391,44 € de conformidad con el Decreto de Presidencia nº 700, de fecha 16 de marzo de 2009, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «ENSANCHE Y MEJORA HU-V-8611. SEPARATA I» (TT.MM. ALCOLEA-CHALAMERA), conforme a los siguientes datos: